

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-007-2026

Mutatá, 06 de marzo de 2026

Señores:

CORPORACIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD – CORGEDECO
Representante Legal- NIT 901883468
NELSON DE JESÚS GIRALDO CEBALLOS
MUTATÁ ANTIOQUIA

Ref: Aceptación de propuesta de proceso de selección de contrato de mínima cuantía CMC- 007 DE 2026

Respetado proponente:

Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS MICROCUENCAS DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ EN EL MARCO DE LA LEY 99 DE 1993”**. Por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$25.000.000)** y un plazo estimado de DOS (02) Mes, contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación.
- Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, y entregar a la supervisión las respectivas constancias.
- Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

Cumplir con cada uno de los siguientes requerimientos y sus especificaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO
1	Diagnóstico y levantamiento ambiental	Und.	Según la necesidad del servicio	\$ 1.924.000
2	Restauración ecológica en rondas hídricas	Árbol	Según la necesidad del servicio	\$ 8.000
3	Mantenimiento	Árbol	Según la necesidad del servicio	\$ 6.500
4	Limpieza y manejo de cauces	Metros lineales	Según la necesidad del servicio	\$ 3.000
TOTAL, SUMA PRECIO UNITARIO				\$ 1.941.500

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato.

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario).

FORMA DE PAGO: El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: un anticipo del 50% y los pagos siguientes por actas parciales de avance, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

Para efectos legales se fija como lugar de ejecución el Municipio de Mutatá.

GARANTIAS

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio exigirá amparo; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos.

Cumplimiento del contrato	equivalente al DIEZ (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Calidad del servicio	Por un valor equivalente al DIEZ (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al DIEZ (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
Buen manejo del anticipo	Por un valor equivalente al cien (100%) del valor del anticipo, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Se le informa que la supervisión del contrato corresponde al **SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Debe tener en cuenta que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto Nacional 1510 de Julio de 2017 de 2013, para todos los efectos legales de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,


RICHAR LEXIT GUEVARA SOTO
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

Elaboró: Erika M. Hernández Fdez.	Revisó: Juan Guillermo Echavarría	Aprobó: Richar Lexit Guevara Soto
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.		